



POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública 2/2020

UOC: 30/00 - División Contrataciones - Policia Federal Argentina Ejercicio: 2020 Clase: Única Nacional Modalidad: Sin modalidad Expediente N°: EX-2020-07825253- -APN-DCYC#PFA Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sobre TREINTA (30) Grupos Electrónicos. Texto del Aviso: Mediante Resolución N° RESOL-2020-1023-APN-J#PFA el Sr. JEFE DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA RESOLVIO "...ARTÍCULO 1°.- Ratificar la RESOL-2020-22-APN-SA#PFA de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado en la Licitación Pública Nacional de Etapa Única, sin modalidad, sin muestra, Proceso de Compra N° 30-0002-LPU20, sustanciada para la adquisición del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sobre TREINTA (30) Grupos Electrónicos, sus correspondientes tableros y UN (01) tablero de transferencia automático de 1800 Amper de distintas dependencias policiales, solicitado por la División SERVICIOS AUDIOVISUALES de la Superintendencia FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma EQUIDIESEL ENERGÍA S.R.L., los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, con la Mejora de Precios ofrecida, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 96/100 (\$ 18.579.999,96), por ajustarse a lo solicitado y ser sus precios convenientes. ARTÍCULO 4°.- Desestimar la oferta de las firmas RC REDES ELÉCTRICAS Y MONTAJES S.R.L.; ANKLO S.R.L. (Alternativas Nros. 1 y 2); ROTHBARO S.R.L.; y OPERYS S.R.L., por los argumentos expuestos en los Considerandos de la presente. ARTÍCULO 5°.- Desestimar sin posibilidad de subsanación la oferta de las firmas HIDROMEC S.R.L. (Alternativas Nros. 1 y 2); ENYGEN S.R.L.; PALMERO SAN LUIS S.A.; y AERCOM S.A., por los argumentos esgrimidos en los Considerandos de la presente. ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas específicas de la Jurisdicción 41 – MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subjurisdicción 04 – POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, del Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero correspondiente. ARTÍCULO 7°.- Delegar en el Señor Director General de FINANZAS la firma de la correspondiente Orden de Compra. ARTÍCULO 8°.- Hacer saber a las firmas ANKLO S.R.L.; AERCOM S.A.; ROTHBARO S.R.L.; PALMERO SAN LUIS S.A.; RC REDES ELÉCTRICAS Y MONTAJES S.R.L.; ENYGEN S.R.L.; HIDROMEC S.R.L.; OPERYS S.R.L., que podrán interponer contra la presente Resolución, los recursos de Reconsideración que conlleva el Recurso Jerárquico en subsidio, o Recurso Jerárquico Directo, en los términos y plazos determinados en los Artículos Nros. 84, 89 y concordantes del Decreto N° 1759/72- T.O. 2017..."

e. 07/01/2021 N° 66857/20 v. 08/01/2021

Fecha de publicacion: 08/01/2021